



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho"

Miraflores, 05 de Agosto de 2024

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° -2024-MIDIS/PNADP-DE

VISTOS:

El Memorando N° 119-2024-MIDIS/PNADP-CT del 05 de agosto de 2024, del Coordinador Técnico del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS"; el Memorando N° 1161-2024-MIDIS/PNADP-URH del 05 de agosto de 2024, de la Unidad de Recursos Humanos; el Informe N° 366-2024-MIDIS/PNADP-URH-CGP del 05 de agosto de 2024; y el Informe N° 321-2024-MIDIS/PNADP-UAJ del 05 de agosto de 2024 de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM, el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS y el Decreto Supremo N° 002-2021-MIDIS, se crea el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", el cual tiene por finalidad ejecutar transferencias directas en beneficio de los hogares en condición de pobreza o pobreza extrema de acuerdo con el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), priorizando progresivamente su intervención a nivel nacional. El Programa promueve en los hogares, con su participación y compromiso voluntario, el acceso a los servicios de salud y educación, orientados a mejorar la salud y nutrición preventiva materno-infantil y la escolaridad sin deserción;

Que, la Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS, aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", el cual constituye el documento técnico normativo de gestión institucional, que determina la estructura orgánica, describe sus funciones generales, las funciones específicas de las unidades que la integran, así como la descripción de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo del Programa;

Que, en mérito a las normas señaladas, la Dirección Ejecutiva es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa del Programa Juntos, teniendo entre sus funciones la emisión de Resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, señala que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las acciones administrativas de desplazamiento de personal: a) Designación temporal; b) Rotación temporal; y, c) Comisión de servicios;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 45-2024-MIDIS/PNADP-DE del 14 de febrero de 2024 se designa temporalmente en el puesto como Coordinador de Unidad Territorial – Jefe de la Unidad Territorial Tacna al servidor Edgar Félix Mamani Condori - Coordinador Técnico Territorial de la Unidad Territorial Arequipa del Programa Juntos, de acuerdo a las funciones establecidas en el Manual de Operaciones a partir del 14 de febrero de 2024 hasta la designación de un/a titular, en adición a las funciones que desempeña en la entidad.

Que, a través del Memorando N° 1161-2024-MIDIS/PNADP-URH del 05 de agosto de

Calle Schell 310 – piso 4, Miraflores, Lima – Perú
Central telefónica: (01) 444-2525 / Línea Social Gratuita: 1880
www.gob.pe/juntos



BICENTENARIO
PERÚ
2024



2024, la Unidad de Recursos Humanos adjunta el Informe N° 366-2024-MIDIS/PNADP-URH-CGP del Coordinador de Gestión de Personas, señalando que resulta viable la designar temporalmente en el puesto de Coordinador de Unidad Territorial – Jefe de la Unidad Territorial Tacna al servidor Rafael Omar Palao Cano – Jefe de la Unidad Territorial Arequipa, en adición a las funciones que realiza, a partir del 05 de agosto 2024.

Que, la Unidad de Asesoría Jurídica a través del Informe N° 321-2024-MIDIS/PNADP-UAJ del 05 de agosto de 2024, estima viable la emisión del acto que dispone la designación temporal de puesto;

Con el visado de la Unidad de Recursos Humanos y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM, el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS y el Decreto Supremo N° 002-2021-MIDIS; la Resolución Ministerial N° D000018-2024-MIDIS y estando a lo dispuesto por el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", aprobado por Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Disponer la designación temporal de puesto de Coordinador de Unidad Territorial – Jefe de la Unidad Territorial Tacna al servidor **Rafael Omar Palao Cano** – Jefe de la Unidad Territorial Arequipa, a partir del 05 de agosto 2024, en adición a las funciones que desempeña en la entidad.

Artículo 2.- Dar por culminada con efectividad al 04 de agosto de 2024, la designación temporal de puesto como Coordinador de Unidad Territorial – Jefe de la Unidad Territorial Tacna efectuada al servidor Edgar Félix Mamani Condori mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 45-2024-MIDIS/PNADP-DE.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente resolución a la Unidad de Recursos Humanos para la respectiva notificación a los servidores señalados en los artículos precedentes y demás fines pertinentes.

Artículo 4.- Disponer que la Unidad de Comunicación e Imagen, publique la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar y en el Portal Institucional del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS" (www.gob.pe/juntos), en el plazo de dos (02) días hábiles contados desde su emisión.

Regístrese, comuníquese y notifíquese.

DANTE AKIRA FERNANDEZ KOHATSU

Director Ejecutivo

Programa nacional de Apoyo Directo a los Más Pobre - JUNTOS

Calle Schell 310 – piso 4, Miraflores, Lima – Perú
Central telefónica: (01) 444-2525 / Línea Social Gratuita: 1880
www.gob.pe/juntos

